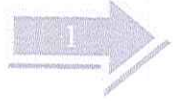




**MUNICIPALIDAD DE EDELIRA**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)**  
Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa – Paraguay  
Telef. 0213270407 - 0213270408  
[edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)



Email.

## DICTAMEN (U.O.C.)

Edelira, 25 de febrero de 2026. -

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas  
Dr. Agustín Encina Pérez Asunción, Paraguay

Ref.: Construcción De Comisaria N° 84 De Edelira Km 70 Zona Mariño. - Distrito De Edelira- CON ID: 481581. -

En representación de la Municipalidad de Edelira, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a la normativa legal vigente menciona que “En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado”, por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado y teniendo en cuenta esto, esta convocante establece **EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.**

Sin otro particular me despido muy atentamente.